



Pamplona, 17 de septiembre de 2021

OBJETO: Ampliación del plazo de información pública. Parques Eólicos “Navarra 1”, “Navarra 2” y “Navarra 4”.

REFERENCIA: Códigos Exptes.: 1203-CE / 1204-CE / 1206-CE
Servicio de Ordenación Industrial, Infraestructuras Energéticas y Minas
E-mail: energia@navarra.es

A los efectos de lo establecido en el Decreto Foral 56/2019, de 8 de mayo, por el que se regula la autorización de parques eólicos en Navarra, se publicaron anuncios en el Boletín Oficial de Navarra nº 185 de 9 de agosto de 2021 en relación a los Parque Eólicos “Navarra 1” y “Navarra 2”, promovidos por SACYR CONCESIONES, S.L.U., y Parque Eólico “Navarra 4” promovido por SARESUN ROSALES, S.L.

Los citados anuncios establecían unos plazos de 30 días hábiles para la presentación de alegaciones, sugerencias u observaciones, finalizando éstos el 20 de septiembre de 2021.

Tras la publicación de los citados anuncios, en el Servicio Ordenación Industrial, Infraestructuras Energéticas y Minas se recibieron diversas solicitudes de ampliación de los plazos de información pública.

Analizadas estas solicitudes y en atención a lo establecido en el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, desde el Servicio Ordenación Industrial, Infraestructuras Energéticas y Minas se acordó la no ampliación de los plazos.

Recibidas nuevas solicitudes de ampliación, en las que se aportan nuevos elementos de juicio, desde el Servicio se ha realizado una nueva valoración de las circunstancias, de conformidad con el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tras esta valoración, y **a los efectos de lo establecido en los artículos 7 y 8** del Decreto Foral 56/2019, de 8 de mayo, por el que se regula la autorización de parques eólicos en Navarra, **procede acordar una ampliación del plazo de 10 días hábiles**, quedando el plazo ampliado **hasta el día 4 de octubre de 2021, inclusive**.

A la vista de la dificultad de publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra antes del 20 de septiembre de 2021, se procede a dar publicidad del mismo a través del Portal de Gobierno Abierto de Gobierno de Navarra, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Lo que se publica para su general conocimiento.

LA DIRECTORA DEL SERVICIO DE ORDENACIÓN INDUSTRIAL,
INFRAESTRUCTURAS ENERGÉTICAS Y MINAS